



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En el Salón de Actos de la Casa de Cultura Municipal “La Encomienda”, habilitado provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las 12:05 horas del día 17 de junio de 2023, se reúnen los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona, después de las elecciones del pasado día 28 de mayo de 2023 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Dña. Beatriz Asensio Boyano
D. José Manuel Salvador Turiño
Dña. Sara Casquero Martín
D. Alberto Lorenzo Colinas
Dña. Elena Justo Cadenas
Dña. Mercedes Benítez Martínez
D. Javier Vega Díez
D. Alberto Posado Rodríguez

D. Luciano Huerga Valbuena
Dña. Sandra Velda Franganillo
Dña. Patricia Martín Guerra
D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez
D. Ángeles Codesal Bollo
D. Marcos Valtueña García
Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. Eugenio Blanco Ugidos

D. Manuel Burón García

Actúa como Secretaria la de la Corporación, Pilar Mateos García.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=28.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=28.3>

En esta sesión se va a proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

A tal efecto la Junta Electoral de Zona ha remitido al Ayuntamiento el acta de proclamación de los candidatos electos en las elecciones locales en el municipio de Benavente con el siguiente resultado:

Nº electores: 13.715
Nº votantes: 8.336
Nº votos a candidaturas: 8.116
Nº votos válidos: 8.227
Nº de votos nulos: 109



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nº votos en blanco: 111

Votos obtenidos por candidaturas:

Partido popular: 3.370

Partido Socialista Obrero Español: 2.950

Vox: 518

Izquierda Unida Castilla y León: 462

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 301

Futuro: 270

Zamora Sí: 148

Unión del Pueblo Leonés: 97

Candidatos electos:

Dña. Beatriz Asensio Boyano (PP)

D. José Manuel Salvador Turiño (PP)

Dña. Sara Casquero Martín (PP)

D. Alberto Lorenzo Colinas (PP)

Dña. Elena Justo Cadenas (PP)

Dña. Mercedes Benítez Martínez (PP)

D. Javier Vega Díez (PP)

D. Alberto Posado Rodríguez (PP)

D. Luciano Huerga Valbuena (PSOE)

Dña. Sandra Velede Franganillo (PSOE)

Dña. Patricia Martín Guerra (PSOE)

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez (PSOE)

D. Ángeles Codesal Bollo (PSOE)

D. Marcos Valtueña García (PSOE)

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco (PSOE)

D. Eugenio Blanco Ugidos (VOX)

D. Manuel Burón García (IU)

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=140.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=140.2>

Declarada abierta la sesión, por la Secretaria, se da lectura al artículo 195.1 y 2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al artículo 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que dice lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Por la Secretaria se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, quedando constituida por el Concejale electo de mayor edad, señor D. Eugenio Blanco Ugidos, por la Concejala electa de menor edad Dña. Mercedes Benítez Martínez, y por la Secretaria. La Secretaria de la Corporación, los invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria procede a dar lectura al apartado 3 del artículo 195 de la LOREG, que dice lo siguiente:

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Por la mesa de edad se comprueban las credenciales presentadas por los concejales electos y que su identidad es conforme con la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta electoral de Zona. Igualmente se comprueba que los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación. Se adjunta al expediente certificado expedido por la Secretaria que acredita este punto.

Seguidamente la Secretaria da lectura a los Artículos 6, 7, y 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, que literalmente dicen:

Son elegibles los españoles mayores de edad que, poseyendo la cualidad de elector, no se encuentren incurso en alguna de las siguientes causas de inelegibilidad previstas en el artículo 6.1 del citado texto legal.

Añade que el punto 2 del mismo artículo dispone “Son inelegibles:

a) Los condenados por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena.

b) Los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal.

3. Durante su mandato no serán elegibles por las circunscripciones electorales comprendidas en todo o en parte en el ámbito territorial de su jurisdicción:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- a) *Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.*
- b) *Los Presidentes, Directores y cargos asimilados de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.*
- c) *Los Delegados territoriales de RTVE y los Directores de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.*
- d) *Los Presidentes y Directores de los órganos periféricos de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*
- e) *Los Secretarios generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.*
- f) *Los Delegados provinciales de la oficina del Censo Electoral.*

Las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad. Las causas de incompatibilidad se registrarán por lo dispuesto para cada tipo de proceso electoral.....

Artículo 177

.....

2. Son inelegibles para el cargo de Alcalde o Concejal quienes incurran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 6 de esta Ley y, además, los deudores directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución judicial.

Artículo 178

1. Las causas de inelegibilidad a que se refiere el artículo anterior, lo son también de incompatibilidad con la condición de Concejal.

2. Son también incompatibles:

a) Los Abogados y Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

c) Los Directores generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.

d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

e) Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.

3. Cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

Y en base a estos artículos, la Mesa de Edad invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=484.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=484.5>

Toma la palabra la Concejala electa Dña. Elena Justo Cadenas para manifestar que es empleada del Ayuntamiento de Benavente y al tomar posesión del cargo de Concejala incurrirá en incompatibilidad. Por ello, ha solicitado el pasado viernes mediante escrito, presentado en el Registro del Ayuntamiento, su excedencia forzosa.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=513.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=513.3>

Antes de tomar posesión los concejales electos, por la Secretaria se indica que el artículo 36.2 del ROF, establece que los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

En el expediente de constitución de la Corporación consta acta extraordinaria de arqueo firmado con fecha 15 de junio de 2023, al que se acompañan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor y Sr. Tesorero, así como los datos del inventario de bienes inmuebles urbanos actualizados.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=584.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=584.2>

Toma la palabra D. Eugenio Blanco Ugidos para señalar que comprobada por la Mesa de edad todos los requisitos necesarios según las normas reglamentarias, se va a proceder al juramento o promesa con arreglo a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la LOREG y el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal.

En primer lugar efectúan el juramento o promesa los dos miembros electos de la Mesa, Dña. Mercedes Benítez Martínez y D. Eugenio Blanco Ugidos. A continuación, la Secretaria procede a nombrar cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa.

En el mismo momento del juramento o promesa la Mesa de Edad procede a la imposición de medallas y entrega de insignias a los Concejales de la Corporación.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ELECCIÓN DE ALCALDE:

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación, la Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1249.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1249.3>

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1276.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1276.7>

Así se pone en conocimiento de los Corporativos quienes pueden ser candidatos a Alcalde, por qué lista electoral:

Candidato	Lista Electoral
Dña. Beatriz Asensio Boyano	(PP)
D. Luciano Huerga Valbuena	(PSOE)
D. Eugenio Blanco Ugidos	(VOX)
D. Manuel Burón García	(IU)

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidato	Lista Electoral
Dña. Beatriz Asensio Boyano	(PP)
D. Luciano Huerga Valbuena	(PSOE)
D. Eugenio Blanco Ugidos	No presenta candidatura



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

D. Manuel Burón García

No presenta candidatura

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1314.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1314.9>

La Secretaria señala que según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento orgánico municipal La elección y destitución del Alcalde o Alcaldesa se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.

a) El sistema normal de votación en los casos de elección del Alcalde tras la celebración de Elecciones Municipales o destitución del mismo como consecuencia de la presentación de una moción de censura, será el ordinario, según lo previsto en los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No obstante, lo dicho en el párrafo anterior, y de conformidad igualmente con la indicada normativa, podrá elegirse el sistema de votación nominal o secreta, que en uno y otro caso requerirá la solicitud de algún Grupo en este sentido y ser aprobada por el Pleno por mayoría simple en votación ordinaria, para decidir la votación nominal, y por mayoría absoluta, para decidir la votación secreta.

b) En el sistema de votación nominal, el Secretario General procederá a llamar a los concejales por orden alfabético de apellidos, quienes darán su voto, de viva voz, procediendo el Secretario General una vez finalizado el acto de la votación a computar los votos.

c) En el sistema de votación secreta se repartirá entre los concejales una papeleta por cada una de las candidaturas y una más en blanco y un sobre, procediendo a continuación a introducir una papeleta en el sobre y a cerrarlo. La Mesa de Edad procederá a llamar a los concejales por orden alfabético de apellidos, quienes entregarán el sobre al Presidente, que lo depositará en la urna o recipiente preparado al efecto.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1405.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1405.8>

Toma la palabra la candidata del partido popular para solicitar por aplicación de los artículos 101 y 102 del RD 2568/1986 de 28 noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), que la votación de Elección de Alcalde sea nominal.

Por lo que se somete a votación ordinaria la solicitud de votación nominal.

Por 17 votos a favor de todos los corporativos, ninguna abstención y ningún voto en contra queda aprobado por unanimidad que el sistema de votación sea nominal.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1433.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1433.0>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1449.6) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1449.6

A Continuación, se procede a nombrar por orden alfabético a los concejales para que expresen su sentido del voto:

- D^a. Beatriz Asensio Boyano (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D^a. Mercedes Benítez Martínez (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D. Eugenio Blanco Ugidos (VOX) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D. Manuel Burón García (IU) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D^a Sara Casquero Martín (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D^a Maria Angeles Codesal Bollo (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D. Luciano Huerga Valbuena (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D^a Elena Justo Cadenas (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D. Alberto Lorenzo Colinas (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D^a Patricia Martín Guerra (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D^a Maria Angeles Martínez Blanco (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D. Alberto Posado Rodríguez (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D. José Manuel Salvador Turiño (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D. Marcos Valtueña García (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena
- D. Javier Vega Díez (PP) vota a favor de Beatriz Asensio Boyano
- D^a. Sandra Veleda Franganillo (PSOE) vota a favor de Luciano Huerga Valbuena

Efectuada la votación, se realiza el escrutinio, cuyo resultado, es anunciado por la mesa de Edad y es el siguiente:

Candidatos	votos obtenidos
Dña. Beatriz Asensio Boyano	9
D. Luciano Huerga Valbuena	8

Habiendo obtenido mayoría absoluta la candidata Dña. Beatriz Asensio Boyano de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio, la mesa la declara Alcaldesa electa del Ayuntamiento de Benavente, a quien ruego se acerque a la Presidencia a fin de aceptar el cargo y prestar juramento o promesa del mismo.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE/SA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1592.3) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1592.3

Dña. Beatriz Asensio Boyano acepta y toma posesión de su cargo, *prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Seguidamente se le hace entrega a Dña. Beatriz Asensio Boyano, del Bastón de mando de Alcalde/sa y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo la Alcaldesa desde ese momento la sesión, quedando disuelta la Mesa de Edad.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1689.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1689.6>

Concluido este acto, la Alcaldesa toma la palabra y comienza su discurso del siguiente tenor literal:

Muchas gracias a todos por vuestra presencia hoy aquí, acompañándonos en un acto tan importante como lo es la toma de posesión de la nueva corporación municipal que regirá durante los próximos cuatro años el Ayuntamiento de Benavente.

Nada me puede hacer sentir más orgullosa que ser la alcaldesa de esta Ciudad. No me cansaré de repetir que soy benaventana y que me siento muy orgullosa de serlo.

Y por un doble motivo, además del honor que ello representa para cualquier persona, también por ser la primera alcaldesa de nuestro querido Benavente. Son muchas las mujeres que a lo largo de la historia han tenido y siguen teniendo la responsabilidad de demostrar la valía que nuestro genero tiene para la sociedad, y yo me siento también en la obligación de hacerlo, como una más.

Podemos y debemos participar en la vida pública y quiero que todas esas mujeres que piensan así, hoy puedan verse reflejadas en mí y yo en ellas.

A mis 39 años, acercándome a los 40, no puede haber regalo más especial para mí.

En todos estos actos nunca falta el capítulo de los agradecimientos, porque en esta vida hay que ser siempre agradecidos. Y yo lo estoy muy sinceramente y es algo que llevo y llevaré siempre presente.

En primer lugar quiero agradecer la confianza demostrada por todas las personas que me dieron la oportunidad de que hoy pueda estar donde estoy. Son muchas, algunas hoy aquí presentes, pero para no correr el riesgo de que con la emoción pueda olvidarme de nadie y porque prefiero y lo voy haciendo personalmente, no diré ningún nombre, pero lo haré genéricamente. A todos vosotros mi más sincero y eterno agradecimiento.

En primer lugar este agradecimiento va dirigido a todos los benaventanos, tanto a los que me dieron su confianza, como a los que participaron en un proceso tan importante como lo es la elección de todos los representantes locales que hoy nos encontramos aquí.

Por supuesto un agradecimiento muy especial para mi familia, a mi marido, a mi hija y a mis padres, por estar siempre conmigo, tanto en los buenos momentos, como en los que no lo han sido tan buenos, porque son ellos quienes me han soportado siempre, con su apoyo incondicional dándome los ánimos y la fuerza que tanto he necesitado para seguir luchando y para superar todos los obstáculos que se me han presentado, que no han sido pocos. Sabéis lo mucho que os quiero y que os necesito siempre a mi lado.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Quiero mostrar, también, un agradecimiento muy especial a todos mis amigos por lo que ha sido un apoyo constante, en especial a las que hoy voy a dirigirme cariñosamente como "mis chicas del barrio", ellas saben cuánto las quiero y cuánto me han servido siempre sus palabras de ánimo y sus gestos de cariño. Os pido que sigáis siendo conmigo siempre así. Yo prometo no defraudaros y ser siempre la misma persona sencilla que conocéis.

A los compañeros con los que he compartido durante estos cuatro años la ardua tarea de oposición, sin cuyo trabajo esto tampoco hubiese sido posible. Que todo el mundo sepa, que han trabajado infatigablemente y sin descanso. Muchísimas gracias por vuestro generoso esfuerzo.

También a los que vamos a compartir la responsabilidad de gobierno y, en general a todos los que formarán parte de la corporación durante los cuatro años de la legislatura que hoy comenzamos.

Gracias también a todos los colaboradores, por todo el empeño demostrado y lo mucho que se han volcado por ayudarme, porque sin ellos nada hubiera sido lo mismo.

Llegar hasta aquí no ha sido fácil. No ha sido un camino de rosas, pero me considero una persona tenaz y siempre he pensado que con esfuerzo y trabajo, los sueños se pueden cumplir.

Este bastón de mando que hoy recibo, es el símbolo representativo del cargo que a partir de hoy ostentaré y que quiero que sea compartido con todos los que vamos a formar un gran equipo.

Soy una firme defensora del trabajo en equipo, dicen que la unión hace la fuerza y que, si quieres ir rápido, debes ir solo, pero que para llegar lejos, es mejor ir acompañado.

Y en este camino que nos espera, voy muy bien acompañada, de personas con ilusión y ganas de luchar para mejorar las condiciones de vida de los benaventanos, con humildad y también con toda la ilusión de quienes nos presentamos con una finalidad, servir y mejorar la vida de los benaventanos.

Soy una apasionada de la administración local por eso he dedicado mi vida, a través de mi profesión, a esta gran tarea que es la función pública.

Por ello soy muy consciente también de la importancia que tienen los trabajadores municipales, a quienes hoy quiero agradecer también públicamente su trabajo y les pido su apoyo para hacer del Ayuntamiento de Benavente una institución al servicio de todos los ciudadanos. Entre todos vamos a conseguirlo.

Resolveremos las discrepancias a través de la búsqueda del consenso, pediremos la implicación de los sectores sociales, pondremos a las familias en el centro de las políticas públicas. Familias que durante estos años están viviendo momentos y situaciones muy difíciles. Les vamos a tener siempre en cuenta, pero muy especialmente a aquellos que más necesitan de nuestra ayuda.

Huiremos del triunfalismo institucional que no representa lo que hoy están pasando. Decir que todo va bien es engañarnos. Hay mucho por hacer, mucho que trabajar, y mucho



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

que pelear para cambiar la situación. Soy consciente de que va a llevarnos tiempo y no voy a desfallecer nunca en este objetivo.

Como ya he dicho, pediré la implicación y contaré con todos los sectores sociales, para intentar mejorar la situación económica de empresas y trabajadores en aquello que dependa del Ayuntamiento, como lo son, entre otros muchos, la hostelería o el comercio. Queremos mejorar y vamos a trabajar incansablemente para mejorar las posibilidades de reindustrialización de Benavente, que necesita revitalizar su economía. Y lo haremos solicitando la colaboración de todas las administraciones, local, central y autonómica, para que sigan aumentando la inversión en nuestra Ciudad y para que sigamos manteniendo los servicios públicos.

Lo haremos desde la transparencia en la utilización de los recursos públicos, poniendo especial énfasis en el necesario control del gasto.

Especial importancia daremos al mantenimiento del patrimonio y cultura de Benavente, legado que nos han dejado nuestros mayores y a los que debemos seguir trabajando por mantenerlo y potenciarlo. Nuestras políticas irán también encaminadas a devolverle aunque solo sea una mínima parte de todo lo que ellos nos han dado, que ha sido mucho.

Queremos mejorar las oportunidades que atraigan el turismo a Benavente. Y ello pasa también por conseguir dos objetivos fundamentales, que nuestra Semana Santa sea declarada de Interés Turístico Regional y que la fiesta del Toro Enmaromado lo sea de Interés Turístico Nacional.

Queremos fomentar el deporte, algo en lo que Benavente ha destacado en muchos campos, con notables representantes en muchas disciplinas. Se lo debemos a nuestros jóvenes, a los que dedicaremos una parte importante de nuestro esfuerzo. Ellos son nuestro futuro y queremos que sigan viviendo aquí con nosotros, que no tengan que abandonarnos en busca de empleo y que puedan disfrutar de todo lo que necesitan en una ciudad limpia, atractiva y con servicios dignos.

No solo lo queremos para Benavente, lo queremos también para todos los vecinos de los pueblos de la comarca, sin ellos Benavente no sería lo que es y por ello quiero tener también hoy un recuerdo, el agradecimiento y la consideración que se merecen. Todos nos necesitamos. Esto es algo que nunca debemos olvidar o perder de vista. Nos surten de sus productos, acuden a nuestro comercio y a los servicios que ofrecemos, que disfrutamos todos y que sin ellos tampoco serían lo que son. Compartamos y aunemos esfuerzos en pro del interés general desde la generosidad y desde el consenso.

Asumo este reto tan apasionante, con la satisfacción de haber trabajado durante cuatro años por y para Benavente, como seguiré haciendo ahora desde esta nueva responsabilidad durante los próximos cuatro años.

Nací en Benavente, salí a estudiar fuera y en cuanto tuve la posibilidad de volver a esta tierra, la aproveché, porque siempre tuve claro que es donde quiero vivir. Amo mi Ciudad y quiero lo mejor para ella.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

No puedo dejar de acordarme de todos los que ya no están, pero que nos dejaron su legado y nos enseñaron el valor del respeto y la capacidad de trabajar juntos para llegar más lejos.

Hoy, adquirimos el compromiso de servicio público a los demás. El Ayuntamiento tiene que estar al servicio del pueblo no el pueblo al servicio del Ayuntamiento.

Y para ello, además del esfuerzo y el compromiso que en esta ardua tarea tendré de mi equipo, pido también el del resto de los compañeros de la corporación. Mi agradecimiento para los que han formado parte de la misma estos últimos años y que ya no están.

En esta nueva etapa que inicio, desde la humildad, trabajaré con lealtad, convicción y tesón para impulsar las mejoras que reclaman los benaventanos.

Mi compromiso fundamental será el de trabajar por Benavente, desde el diálogo, con cercanía, con ejemplaridad y transparencia en la gestión, buscando siempre, y disculpadme que insista en ello, diálogo y el consenso.

Como dijo Benito Juárez, y su consejo voy a tenerlo muy presente y todos deberíamos de hacerlo siempre, "nunca abuses del poder humillando a tus semejantes, porque el poder termina y el recuerdo perdura".

Trabajaré por un Benavente mejor para todos y con la ilusión de que mi hija y vuestros hijos puedan tener futuro en nuestra ciudad.

Y para finalizar y no alargar más este acto en un día tan caluroso como este y por lo que entiendo que estaréis deseando que vaya finalizando, queridos vecinos de Benavente, miembros de la nueva corporación municipal, volvemos a tener por delante un reto apasionante durante los próximos 4 años de legislatura y os deseo a todos que estemos a la altura de lo que de nosotros esperan todos los benaventanos.

Muchas gracias."

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1276.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-17-de-junio-de-2023.htm?id=202#t=1276.7>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 12:45 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Beatriz Asensio Boyano

LA SECRETARIA,
Pilar Mateos García